

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82.7

MAT.: Concede permiso con goce de remuneraciones a don Ramón Esteban Maimai Álvarez.

PUNTA ARENAS, 14 FEB. 2012
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el art. N° 109, de D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; y
6. La solicitud del interesado,

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a don **RAMÓN ESTEBAN MAIMAI ÁLVAREZ**, Rut. 6.725.860-6, Auxiliar, Planta Grado 20° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Intendencia Regional, 2 ½ días de permiso con goce de remuneraciones.
2. El permiso que se otorga corresponde a la tarde del Martes 14 y los días Miércoles 15 y Jueves 16 de Febrero de 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Arturo Lillo Díaz, Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Ramón Maimai Álvarez
- Depto. Administrativo
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica ✓
- Archivo